

ACUERDO **007** DE 2011

"Por el cual se ajustan algunas asignaciones básicas mensuales y se deroga el Acuerdo 006 de 2011 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 7o. del Acuerdo No. 80 de 1967, Artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993, parágrafo del artículo 6° del Acuerdo 199 de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., Resolución No. 01 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 006 de 2011 se ajustaron algunas asignaciones básicas de la escala salarial del IDIPRON, teniendo en cuenta el concepto previo de viabilidad técnica expedido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital con oficio DIR-4924 del 28 de septiembre de 2001.

Que con base en la facultad que le confiere el Acuerdo 199 de 2005, y en cumplimiento del Acta de Acuerdo Laboral de fecha 18 de mayo de 2011, y a las directrices impartidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante oficio DIR-5941 del 01 de diciembre de 2011, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital da alcance al concepto DIR-4924 del 28 de septiembre de 2001, emitiendo concepto técnico favorable frente a lo propuesto por la Administración central en los siguientes términos:

- 1) Que el Acta de Acuerdo Laboral de fecha 18 de mayo de 2011, suscrita por las organizaciones Sindicales y la Administración de Bogotá, determinó un campo de aplicación para los empleados públicos de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos, de las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica, de las Empresas Sociales del Estado del Orden Distrital, de la Veeduría, Contraloría y Personería Distrital y del Concejo de Bogotá.
- 2) Que la Administración Distrital estableció la directriz a seguir, razón por la cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital acoge la misma, en lo concerniente a que las Entidades no deben realizar modificación de grado salarial, supresión de cargos, creación de cargos, ni efectuar incorporaciones ni modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, todo en cumplimiento al Acta de Acuerdo Laboral.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

ACUERDO 007^o DE 2011

"Por el cual se ajustan algunas asignaciones básicas mensuales y se deroga el Acuerdo 006 de 2011 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"

- 3) Que para implementar el ajuste la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en la Escala salarial del Sector Central de la Administración distrital ajustada por el Decreto 492 de 2011, desarrolló los rangos que se expresan en las tablas siguientes:

NIVEL ASISTENCIAL		
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta	
1	724.402	781.265
724.403	781.365	814.281
781.366	814.381	843.254
814.382	843.354	902.323
843.355	902.423	940.84
902.424	940.94	973.857
940.941	973.957	1.010.859
973.958	1.019.488	1.030.690
1.019.489	1.030.790	1.031.040
1.030.791	1.032.806	1.064.789
1.032.807	1.065.994	1.080.786
1.065.995	1.081.086	1.102.263
1.081.087	1.125.193	1.162.704
1.125.194	1.162.856	1.200.388
1.162.857	1.200.518	1.238.074
1.200.519	1.255.347	1.286.521
1.255.348	1.311.113	1.324.209

NIVEL TÉCNICO		
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta	
1	1.031.140	1.064.249
1.031.141	1.064.349	1.102.263
1.064.350	1.102.363	1.162.704
1.102.364	1.162.804	1.200.388
1.162.805	1.200.488	1.238.074
1.200.489	1.238.174	1.286.521
1.238.175	1.286.621	1.324.209
1.286.622	1.324.309	1.367.273
1.324.310	1.367.398	1.421.109
1.367.399	1.421.499	1.464.174
1.421.500	1.464.274	1.513.019
1.464.275	1.513.119	1.527.064
1.513.120	1.543.330	1.571.841
1.543.331	1.572.041	1.620.290
1.572.042	1.620.423	1.628.765
1.620.424	1.628.985	1.663.355
1.628.986	1.663.455	1.723.079

NIVEL PROFESIONAL		
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta	
1	1.489.442	1.537.388
1.489.443	1.537.488	1.585.435
1.537.489	1.586.402	1.635.632
1.586.403	1.635.732	1.649.491
1.635.733	1.649.591	1.697.289
1.649.592	1.697.389	1.729.735
1.697.390	1.729.835	1.798.094
1.729.836	1.798.194	1.850.669
1.798.195	1.850.769	1.887.253
1.850.770	1.887.353	1.903.248
1.887.354	1.903.412	1.997.888
1.903.413	1.997.988	2.055.728
1.997.989	2.056.036	2.108.322
2.056.037	2.150.497	2.223.977
2.150.498	2.224.077	2.224.077



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

ACUERDO 007 DE 2011

"Por el cual se ajustan algunas asignaciones básicas mensuales y se deroga el Acuerdo 006 de 2011 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"

NIVEL ASISTENCIAL		
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta	
1.311.114	1.324.309	1.367.273
1.324.310	1.367.373	1.421.109
1.367.374	1.421.209	1.464.174
1.421.210	1.464.274	1.512.623
1.464.275	1.512.723	1.539.221
1.512.724	1.539.376	1.571.841
1.539.377	1.571.941	1.583.834
1.571.942	1.584.009	1.620.290
1.584.010	1.620.390	1.663.355
1.620.391	1.663.455	1.663.455

NIVEL TÉCNICO		
Asignación Básica Mensual (Actual)		Nueva Asignación Básica Mensual
De	Hasta	
1.663.456	1.723.179	1.766.024
1.723.180	1.766.124	1.770.799
1.766.125	1.770.899	1.903.782
1.770.900	1.903.882	1.924.362
1.903.883	1.924.462	1.924.462

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario derogar el Acuerdo No 006 expedido el 31 de octubre de 2011 y establecer nuevamente el ajuste a algunas asignaciones salariales básicas mensuales.

Que al aplicar los rangos establecidos en la escala propuesta por la Secretaria Distrital de Hacienda, algunos cargos se ven afectados en los derechos laborales de Auxilio de Alimentación y disminución del porcentaje en la Bonificación Anual por Servicios Prestados, que como consecuencia de esto se debe aplicar este ajuste sólo hasta la centena anterior al valor límite para no perder el derecho a dicho reconocimiento, estos cargos son:

- Secretario Código 440 Grados 05,06 y 07
- Auxiliar Administrativo Código 407 Grados 05,06 y 07
- Auxiliar Servicios Generales Código 470 Grados 05 y 06
- Ayudante Código 472 Grado 06
- Conductor Código 480 Grados 05 y 06



ACUERDO **007** DE 2011

**"Por el cual se ajustan algunas asignaciones básicas mensuales y se deroga el Acuerdo
006 de 2011 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -
IDIPRON"**

Que existe concepto de viabilidad presupuestal emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, número 2011EE302920 del 26 de octubre de 2011, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 14 del Decreto Distrital 532 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar algunas asignaciones básicas de algunos empleos de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, con base en los considerandos anteriores, así:

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN NUEVA		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2011	TOTAL CARGOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	TOTAL CARGOS
NIVEL DIRECTIVO					NIVEL DIRECTIVO		
Director General de Entidad Descentralizada	050	03	\$ 4,769,549	1 (Uno)	03	\$ 4,769,549	1 (Uno)
Subdirector Administrativo	068	02	\$ 3,584,412	1 (Uno)	02	\$ 3,584,412	1 (Uno)
Subdirector Operativo	068	02	\$ 3,584,412	1 (Uno)	02	\$ 3,584,412	1 (Uno)
Subdirector	070	02	\$ 3,584,412	1 (Uno)	02	\$ 3,584,412	1 (Uno)
Jefe de Oficina	006	01	\$ 3,033,403	1 (Uno)	01	\$ 3,033,403	1 (Uno)
NIVEL ASESOR					NIVEL ASESOR		
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	02	\$ 3,033,403	1 (Uno)	02	\$ 3,033,403	1 (Uno)
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	02	\$ 3,033,403	1 (Uno)	02	\$ 3,033,403	1 (Uno)
Asesor	105	01	\$ 2,880,310	1 (Uno)	01	\$ 2,880,310	1 (Uno)
NIVEL PROFESIONAL					NIVEL PROFESIONAL		
Profesional Universitario	219	11	\$ 3,584,412	1 (Uno)	11	\$ 3,584,412	1 (Uno)
Profesional Universitario	219	10	\$ 2,765,292	1 (Uno)	10	\$ 2,765,292	1 (Uno)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

ACUERDO 007⁺ DE 2011

"Por el cual se ajustan algunas asignaciones básicas mensuales y se deroga el Acuerdo 006 de 2011 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN NUEVA		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2011	TOTAL CARGOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	TOTAL CARGOS
Profesional Universitario	219	09	\$ 2,554,432	2 (Dos)	09	\$ 2,554,432	2 (Dos)
Profesional Universitario	219	08	\$ 2,381,907	4 (Cuatro)	08	\$ 2,381,907	4 (Cuatro)
Profesional Universitario	219	07	\$ 2,289,890	6 (Seis)	07	\$ 2,289,890	6 (Seis)
Profesional Universitario	219	06	\$ 2,209,181	5 (Cinco)	06	\$ 2,224,077	5 (Cinco)
Profesional Universitario	219	05	\$ 2,093,212	2 (Dos)	05	\$ 2,223,977	2 (Dos)
Profesional Universitario	219	04	\$ 2,044,576	1 (Uno)	04	\$ 2,108,322	1 (Uno)
Profesional Universitario	219	03	\$ 2,037,330	1 (Uno)	03	\$ 2,108,222	1 (Uno)
Profesional Universitario	219	02	\$ 1,813,621	7 (Siete)	02	\$ 1,887,253	7 (Siete)
Profesional Universitario	219	01	\$ 1,536,369	3 (Tres)	01	\$ 1,585,435	3 (Tres)
NIVEL TÉCNICO					NIVEL TÉCNICO		
Técnico Administrativo	367	05	\$ 1,924,462	2 (Dos)	05	\$ 1,924,462	2 (Dos)
Técnico Administrativo	367	03	\$ 1,780,201	1 (Uno)	03	\$ 1,924,262	1 (Uno)
Técnico Administrativo	367	02	\$ 1,725,637	2 (Dos)	02	\$ 1,770,799	2 (Dos)
Técnico Administrativo	367	01	\$ 1,698,206	1 (Uno)	01	\$ 1,766,024	1 (Uno)
Técnico Operativo	314	05	\$ 1,924,462	1 (Uno)	05	\$ 1,924,462	1 (Uno)
Técnico Operativo	314	04	\$ 1,923,462	1 (Uno)	04	\$ 1,924,362	1 (Uno)
Técnico Operativo	314	03	\$ 1,780,201	5 (Cinco)	03	\$ 1,924,262	5 (Cinco)
Técnico Operativo	314	02	\$ 1,725,637	1 (Uno)	02	\$ 1,770,799	1 (Uno)
Técnico Operativo	314	01	\$ 1,698,206	1 (Uno)	01	\$ 1,766,024	1 (Uno)
NIVEL ASISTENCIAL					NIVEL ASISTENCIAL		
Secretario	440	15	\$ 1,725,637	1 (Uno)	15	\$ 1,725,637	1 (Uno)
Secretario	440	14	\$ 1,698,206	1 (Uno)	14	\$ 1,698,206	1 (Uno)
Secretario	440	12	\$ 1,564,523	1 (Uno)	12	\$ 1,583,834	1 (Uno)
Secretario	440	11	\$ 1,528,159	1 (Uno)	11	\$ 1,571,841	1 (Uno)
Secretario	440	10	\$ 1,349,600	3 (Tres)	10	\$ 1,421,109	3 (Tres)
Secretario	440	09	\$ 1,227,794	4 (Cuatro)	09	\$ 1,286,521	4 (Cuatro)
Secretario	440	07	\$ 1,189,964	1 (Uno)	07	\$ 1,192,569	1 (Uno)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

ACUERDO

007

DE 2011

"Por el cual se ajustan algunas asignaciones básicas mensuales y se deroga el Acuerdo 006 de 2011 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN NUEVA		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BASICA 2011	TOTAL CARGOS	GRADO	ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL	TOTAL CARGOS
Secretario	440	06	\$ 1,178,452	2 (Dos)	06	\$1,192,469	2 (Dos)
Secretario	440	05	\$ 1,130,299	1 (Uno)	05	\$1,192,369	1 (Uno)
Secretario	440	03	\$ 1,012,008	1 (Uno)	03	\$ 1,030,690	1 (Uno)
Secretario	440	01	\$ 935,118	2 (Dos)	01	\$ 973,857	2 (Dos)
Auxiliar Administrativo	407	13	\$ 1,616,610	2 (Dos)	13	\$ 1,663,355	2 (Dos)
Auxiliar Administrativo	407	12	\$ 1,564,523	1 (Uno)	12	\$ 1,583,834	1 (Uno)
Auxiliar Administrativo	407	11	\$ 1,528,159	4 (Cuatro)	11	\$ 1,571,841	4 (Cuatro)
Auxiliar Administrativo	407	10	\$ 1,349,600	7 (Siete)	10	\$ 1,421,109	7 (Siete)
Auxiliar Administrativo	407	09	\$ 1,227,794	4 (Cuatro)	09	\$ 1,286,521	4 (Cuatro)
Auxiliar Administrativo	407	07	\$ 1,189,964	22(Veintidós)	07	\$ 1,192,569	22(Veintidós)
Auxiliar Administrativo	407	06	\$ 1,178,452	1 (Uno)	06	\$1,192,469	1 (Uno)
Auxiliar Administrativo	407	05	\$ 1,130,299	2 (Dos)	05	\$1,192,369	2 (Dos)
Auxiliar Administrativo	407	04	\$ 1,030,188	4 (Cuatro)	04	\$ 1,031,040	4 (Cuatro)
Auxiliar Administrativo	407	01	\$ 935,118	5 (Cinco)	01	\$ 973,857	5 (Cinco)
Auxiliar de Servicios Generales	470	09	\$ 1,227,794	1 (Uno)	09	\$ 1,286,521	1 (Uno)
Auxiliar de Servicios Generales	470	06	\$ 1,178,452	6 (Seis)	06	\$1,192,469	6 (Seis)
Auxiliar de Servicios Generales	470	05	\$ 1,130,299	9 (Nueve)	05	\$1,192,369	9 (Nueve)
Auxiliar de Servicios Generales	470	03	\$ 1,012,008	15 (Quince)	03	\$ 1,030,690	15 (Quince)
Auxiliar de Servicios Generales	470	02	\$ 972,437	1 (Uno)	02	\$ 1,010,859	1 (Uno)
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	\$ 935,118	20 (Veinte)	01	\$ 973,857	20 (Veinte)
Ayudante	472	09	\$ 1,227,794	2 (Dos)	09	\$ 1,286,521	2 (Dos)
Ayudante	472	06	\$ 1,178,452	1 (Uno)	06	\$1,192,469	1 (Uno)
Conductor	480	12	\$ 1,564,523	1 (Uno)	12	\$ 1,583,834	1 (Uno)
Conductor	480	11	\$ 1,528,159	2 (Dos)	11	\$ 1,571,841	2 (Dos)
Conductor	480	09	\$ 1,227,794	3 (Tres)	09	\$ 1,286,521	3 (Tres)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

ACUERDO 007 DE 2011

"Por el cual se ajustan algunas asignaciones básicas mensuales y se deroga el Acuerdo 006 de 2011 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN NUEVA		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2011	TOTAL CARGOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	TOTAL CARGOS
Conductor	480	08	\$ 1,203,040	1 (Uno)	08	\$1,286,421	1 (Uno)
Conductor	480	06	\$ 1,178,452	2 (Dos)	06	\$1,192,469	2 (Dos)
Conductor	480	05	\$ 1,130,299	9 (Nueve)	05	\$1,192,369	9 (Nueve)
Conductor	480	01	\$ 935,118	3 (Tres)	01	\$ 973,857	3 (Tres)
Operario	487	02	\$ 972,437	1 (Uno)	02	\$ 1,010,859	1 (Uno)
TOTAL EMPLEOS				203 (Doscientos tres)			203 (Doscientos tres)

ARTÍCULO SEGUNDO. El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago hasta el 31 de diciembre de 2011, según certificación expedida el 19 de octubre de 2011 por el Subdirector Técnico Administrativo y Financiero y la Responsable del Área de Presupuesto del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige desde el 01 de noviembre de 2011 deroga las disposiciones de igual o inferior jerarquía que le sean contrarias en especial el Acuerdo 006 del 31 de octubre de 2011.

Dado en Bogotá D.C., a los

13 DEC 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INES ELVIRA ROLDAN PARDO
PRESIDENTE

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

Proyectó: Esperanza Arenas – Responsable Área Nómina y Liquidaciones
Revisó: Jorge Enrique Suarez Cartagena – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

